

Auto Interlocutorio No. 412

Proceso: V. Existencia Unión Marital de Hecho
Y Liquidación de la sociedad patrimonial
Demandante: Sandra Carolina Payares Navarro.
Demandado: Hdros de José Yamil Aguirre Ramírez.
Radicado: 2021-00217

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Dentro del proceso **V. EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovida a través de apoderado judicial por la señora **SANDRA CAROLINA PAYARES NAVARRO** en contra de los herederos determinados del causante **JOSÉ YAMIL AGUIRRE RAMÍREZ**, los menores **ALEJANDRO y DAVID AGUIRRE BURITICÁ** representados por su señora madre **LUZ AYDEE BURITICA DUQUE**, procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la demanda.

CONSIDERACIONES

Mediante providencia dictada el 10 de septiembre del presente año, el Despacho inadmitió la demanda mencionada y le concedió a la parte demandante el término de cinco días para subsanar algunas falencias, ordenamiento que no fue atendido.

Esta omisión entonces impide la admisión de la demanda, debiéndose dar aplicación al artículo 90 ibídem, esto es, el rechazo de la misma, sin que se haga necesario disponer

la devolución de los anexos, dada la presentación digital de los mismos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **V. EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovida a través de apoderado judicial por la señora **SANDRA CAROLINA PAYARES NAVARRO** en contra de los herederos determinados del causante **JOSÉ YAMIL AGUIRRE RAMÍREZ**, los menores **ALEJANDRO y DAVID AGUIRRE BURITICÁ** representados por su señora madre **LUZ AYDEE BURITICA DUQUE**

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending from the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ